

Aplican multa a la municipalidad por instalar tubería y desviar un cauce

ESTERO LA PALOMA. Dirección General de Aguas verificó denuncia de la Agrupación Gayi de Puerto Montt, y sancionó al municipio por efectuar esa obra sin autorización. También ordenó presentar un proyecto para modificar esas obras.

Erwin Schnaider
 erwin.schnaider@diariollanquihue.cl

La Dirección General de Aguas (DGA), organismo dependiente del Ministerio de Obras Públicas, multó a la Municipalidad de Puerto Montt tras acreditar que esta realizó obras no autorizadas en un cauce sin nombre, afluente del estero La Paloma, en la parte alta de la ciudad.

En su Resolución N° 328, la DGA acogió la denuncia presentada por la Agrupación Cultural por los Humedales y Entornos Naturales Gayi de Puerto Montt. A raíz de ello, personal fiscalizador acudió al lugar señalado, donde constató la modificación de dicho cauce mediante la instalación de una tubería de polietileno de alta densidad (HDPE, por su sigla en inglés) de 50 milímetros de diámetro, "para dirigir las aguas que pasan por un camino público", precisa el documento.

Asimismo, se estableció que la obra no contaba con la autorización de la DGA, lo cual "reviste una infracción a lo dispuesto en los artículos 41 y 171 del Código de Aguas".

OBRAS SIN PERMISO

Sin embargo, el informe técnico también consignó que la obra no tiene un impacto mayor sobre el caudal, pues no entorpece el libre escurrimiento de las aguas. Además, se especificó que las aguas corres-



EL LUGAR DONDE ESTÁ LA TUBERÍA QUE INSTALÓ LA MUNICIPALIDAD, ES EN EL PASAJE RICARDO GARCÍA.

ponden a escorrentías superficiales que derivan de forma natural hacia el estero La Paloma, lugar donde se instaló el atraíveso.

Se añadió que en el tramo intervenido, de aproximadamente seis metros, no existen derechos de aprovechamiento de aguas, que no hay usuarios perjudicados y que la obra no afecta la disponibilidad del recurso hídrico.

Pese a lo anterior, la DGA resolvió aplicar una multa a be-

neficio fiscal de primer grado en su tramo inferior (10 UTM, cerca de \$689.230), sin agravantes, por realizar labores no autorizadas en un cauce.

Además, dispuso la modificación de la obra ejecutada, para lo cual ordenó al municipio presentar el proyecto correspondiente.

La resolución añade que, transcurridos los 15 días de plazo para que el municipio presentara sus descargos, "a la fecha, la presunta infractora no

ha ingresado descargos".

El Llanquihue solicitó una versión al municipio, desde donde se informó que la consulta estaba siendo gestionada. Sin embargo, hasta el cierre de esta edición, no fue posible obtener una respuesta.

COMUNIDAD EN ALERTA

David Hinostroza, presidente de Gayi, precisó que la estructura "generó que las aguas que naturalmente iban hacia el norte, ahora se acumulen y vayan

6

metros es la extensión de la tubería de HDPE de medio metro diámetro, por donde pasa un caudal de medio litro por segundo.

hacia el sur; es decir, están volviendo hacia atrás. Eso provoca efectos en los terrenos de los vecinos de Alto La Paloma". Añadió que, frente a esta situación, algunos de los afectados "abrieron canales para drenar estas aguas de sus terrenos hacia la calle".

Hinostroza comentó que "la Municipalidad no halló mejor solución que abrir y colocar un tubo para drenar las aguas de una parte del humedal que está en la zona alta, y redirigirlas hacia la ladera. A su vez, estas aguas terminan en el cauce del estero La Paloma", puntualizó.

El líder de Gayi sostuvo que

se reunieron con autoridades de la DGA para analizar este tema y otras situaciones similares en el sector de Valle Volcán. Según indicó, "con esto, la DGA suma 12 resoluciones por alteración al sistema hidráulico y a toda la estructura hidrológica en el sector".

RIESGO DE DERRUMBES

Por todo ello, remarcó que "hay gran preocupación, tanto de nuestra parte como en la DGA, porque efectivamente existen riesgos potenciales de una remoción en masa en luga-

4

aspectos revisó la DGA en el área: suelos húmedos, zanja en terreno particular, tubo de atravesío y escorrentía a estero La Paloma.

res como la ladera de Alto La Paloma. El agua que cae ahí afecta directamente a dos condonios. Uno de ellos es Alto del Bosque, donde el agua ya cruza por en medio".

Asimismo, destacó que con esta decisión de la DGA "se genera un antecedente importante en materia legal. Al menos, se ha determinado quiénes son los responsables y la comunidad sabrá a quién dirigir sus reclamos. Pero lo que esperamos es que se intervenga de forma más seria, que se reduzcan los riesgos para la comunidad y se subsanen todas estas modificaciones, lo que, lamentablemente, hasta hoy no ocurre".

Al recordar casos similares denunciados en el mismo sector, Hinostroza acusó: "La soberbia ha generado estos riesgos, cuyo alcance aún no conocemos. Espero que no ocurra nada, pero potencialmente se está poniendo en riesgo a la población. Ya tenemos antecedentes en Puerto Montt, no necesitamos más. Los hay en Pelliuco y Chinquihue. Espero que no ocurra algo que tengamos que lamentar, por no haber tomado las medidas correspondientes".